

I. DISPOSICIONES GENERALES**Corts Valencianes**

RESOLUCIÓN 16/XI, de la Diputación Permanente de las Corts Valencianes, adoptada en la reunión del día 29 de enero de 2026, de convalidación del Decreto ley 15/2025, de 26 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones del personal incluido en el ámbito subjetivo del título III de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (RE número 63.771).

La Diputación Permanente de las Corts Valencianes, en la reunión realizada el día 29 de enero de 2026, una vez debatido, de acuerdo con la redacción vigente del artículo 141 del Reglamento de las Corts Valencianes, el Decreto ley 15/2025, de 26 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones del personal incluido en el ámbito subjetivo del título III de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (RE número 63.771), ha adoptado la siguiente resolución, que, de acuerdo con la redacción vigente del artículo 141.3.5.º del Reglamento de las Corts Valencianes, también tiene que ser publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*:

Resolución

La Diputación Permanente de las Corts Valencianes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 44.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, 18.d) y 58 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y la redacción vigente del artículo 141 del Reglamento de las Cortes Valencianas, ha acordado convalidar el Decreto ley 15/2025, de 26 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones del personal incluido en el ámbito subjetivo del título III de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (RE número 63.771).

València, 29 de enero de 2026

Llanos Massó Linares
Presidenta

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero